BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 016 DE 20 16 ENE 2024

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *"2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;"*

Que el artículo 1° de la Ley No. 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, indica que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-1029 del 16 de enero de 2024, la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., informó el fallecimiento de la abuela materna de la doctora NORMA CONSTANZA VERA SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.723.464, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la misma Secretaría por lo que en consecuencia se requiere realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el servidor JHONATAN DAVID DÍAZ

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 016 DE 20 16 ENE 2024

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

JAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.759.279, Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Encargar del 16 al 22 de enero de 2024, al servidor JHONATAN DAVID DÍAZ JAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.759.279, Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la misma Secretaría.

Artículo 2º-: Comunicar al servidor JHONATAN DAVID DÍAZ JAIME, a Dirección de Paz y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 ENE 2024

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa